



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVIII

Miércoles, 27 de noviembre de 1991

Núm. 272

SUMARIO

	Página
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Notificando desestimación de recurso interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional	4305
Notificando resolución de la Comisión Nacional del Juego	4305
Denegando concesión de carnet profesional de servicios complementarios de casino	4305
SECCION CUARTA	
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña	
Notificando expediente a reclamante en paradero desconocido	4306
SECCION QUINTA	
Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias	4306-4308
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Aprobando inicialmente cesión gratuita de edificios en favor de la Sociedad Municipal de la Vivienda	4308
Aceptando la cesión gratuita de terrenos destinados a viales	4308-4309
Aprobando con carácter inicial estudios de detalle en calle Sobrarbe, 18, y área de intervención U-57-10, respectivamente	4309
Aprobando con carácter definitivo proyecto de reparcelación de la plaza del Olleta	4309
Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social	
Convenio colectivo del sector Industria y Comercio Mayoristas de Aceitunas y Encurtidos	4309
Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo	
Solicitudes de diversas líneas eléctricas	4311-4312
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	4313
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	
4313-4316	
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	4316-4318
Juzgados de lo Social	4318-4320
PARTE NO OFICIAL	
Banco Zaragozano	
Anunciando extravío de documentos	4320
Comunidad de Regantes de la Acequia del Cascajo, de Grisén	
Junta general ordinaria	4320
Comunidad de Regantes de la Huerta del Castellar de Torres de Berrellén	
Junta general ordinaria	4320
Sindicato de Riegos de Garfilán, de Torres de Berrellén	
Junta general ordinaria	4320

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 66.705

Con fecha 24 de octubre esta Delegación del Gobierno dirigió escrito a Pentamatic, S. A., con domicilio en esta capital (calle Ventura Rodríguez, núm. 28), del siguiente tenor literal:

«Ha tenido conocimiento este Centro de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, desestimando el interpuesto por esa empresa, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13 de diciembre de 1984, que impuso una multa de 1.200.000 pesetas de multa, por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Como quiera que hasta la fecha no ha hecho efectiva la cuantía de dicha multa, le reitero la firmeza de la sanción impuesta, por lo que deberá hacerla efectiva en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el improrrogable plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito.

En caso contrario se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tres del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la entidad expedientada.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1991. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 66.612

No habiéndose hallado en su domicilio habitual sito en calle José Pellicer, 31, de esta capital, se proceda conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo a notificar por la presente a Unión Hostelera Aragonesa la resolución de la Comisión Nacional del Juego de fecha 8 de octubre de 1991:

«Se acusa recibo a su escrito registrado en este organismo con el número 56658, que acompaña el resguardo de la Caja General de Depósitos número 90001547, en cumplimiento del trámite preceptuado a efectos de fianzas en la disposición transitoria tercera del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 593 de 1990, de 27 de abril.

Madrid, 8 de octubre de 1991. — El consejero técnico de Normativa, José A. de Granda y la Cierva.»

Zaragoza, 11 de noviembre de 1991. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

Núm. 66.758

No habiéndose hallado en su domicilio habitual sito en avenida de América, 7, de Zaragoza, se procede conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo a notificar por la presente a Alberto Morales Quiñones la resolución de esta Delegación del Gobierno de fecha 13 de septiembre de 1991;

«Visto el expediente incoado en esta Delegación del Gobierno a instancia de Alberto Morales Quiñones el día 11 de junio de 1991, mediante petición de carnet profesional para trabajar en el Casino de Zaragoza, con la categoría de servicios complementarios;

Resultando que solicitados los oportunos informes, el Grupo del Juego dice lo siguiente:

“Alberto Morales Quiñones, con documento nacional de identidad número 25.461.462, con domicilio en esta capital (avenida de América, 7), figura con fecha 26 de mayo de 1989 robo con violencia e intimidación”;

Considerando lo dispuesto en el artículo 1, número 1, apartado c) del Real Decreto 1.775 de 1981, de 24 de julio, sobre desconcentración de funciones, atribuye a los gobernadores civiles la competencia para "la autorización del personal que preste sus servicios en dichos establecimientos y la suspensión y revocación de sus documentos profesionales...". Y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 17 de 1983, de 16 de noviembre, por el que los delegados del Gobierno asumen las funciones de los gobernadores civiles;

Considerando lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Casinos de Juegos, aprobado por Orden del Ministerio del Interior de fecha 9 de enero de 1979, apartado segundo, "la expedición del documento profesional tendrá carácter discrecional...";

Vistos los preceptos que quedan citados y constando la existencia de antecedentes penales en el expediente practicado,

He resuelto denegar la concesión del carnet profesional de servicios complementarios de casino a Alberto Morales Quiñones.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el excelentísimo señor ministro del Interior, en el plazo de quince días, a partir de la recepción de este escrito.

Lo que participo a usted a los efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1991. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.»

Zaragoza, 7 de noviembre de 1991. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

SECCION CUARTA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña

Núm. 66.917

Relación de expedientes a cuyos reclamantes se les notifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, resoluciones estimatorias acordadas por este Tribunal en única instancia, contra las que se podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña dentro del plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 129 del Reglamento de Procedimiento de 20 de agosto de 1981, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Número de expediente: 4735-88. Reclamante: Bondioli y Pavesi Ibérica, S. A. Concepto: Aduanas.

Barcelona a 5 de noviembre de 1991. — El abogado del Estado-secretario, José-María Coronas Guinart.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 65.565

Ha solicitado Antonio Royo Foronda licencia de instalación y funcionamiento de taller de madera en calle Monasterio de Nájera, 2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991. — El alcalde.

Núm. 65.568

Ha solicitado Jesús Longás Beltrán, en representación de Servibérica, S. A. L., licencia de instalación y funcionamiento de taller auxiliar de submontaje de componentes de automoción en Malpica-Santa Isabel, calle L, núm. 178.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su

domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991. — El alcalde.

Núm. 65.566

Ha solicitado Hispano Carrocera, S. A. L., licencia de instalación y funcionamiento de taller de carrozado de autobuses y vehículos especiales en barrio de la Cartuja Baja.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991. — El alcalde.

Núm. 65.567

Ha solicitado Confecciones Generales Aragonesas licencia de instalación y funcionamiento de centro de diseño y patronaje de prendas de confección en calle Moncasi, 30.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991. — El alcalde.

Núm. 65.569

Ha solicitado Confecciones Trípoli, S. C., licencia de instalación y funcionamiento de taller de confección en calle Hilarión Eslava, 9.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991. — El alcalde.

Núm. 65.570

Ha solicitado José Luis Campos, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de taller de confección en polígono de Cogullada, calle Tomás A. Edison, 23.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991. — El alcalde.

Núm. 65.571

Ha solicitado Ramón Lacambra Ucar licencia de instalación y funcionamiento de pastelería en calle La Coruña, 64.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991. — El alcalde.

Núm. 65.572

Ha solicitado Sinópticos, S. A. L., licencia de instalación y funcionamiento de taller para fabricación de sinópticos en avenida de Cataluña, 36.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991. — El alcalde.

Núm. 65.573

Ha solicitado Saltec, S. A. L., licencia de instalación y funcionamiento de fábrica de maquinaria de construcción en avenida de Cataluña, 243.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991. — El alcalde.

Núm. 65.574

Ha solicitado Basculantes Europa, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de taller de montaje y reparación de basculantes en autovía de Logroño, 7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991. — El alcalde.

Núm. 65.575

Ha solicitado Autocenter Cataluña, S. C., licencia de instalación y funcionamiento de servicio de lavado, engrase y ruedas de vehículos en avenida de Cataluña, 221.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991. — El alcalde.

Núm. 65.576

Ha solicitado Jesús García Tejel licencia de instalación y funcionamiento de taller de joyería en plaza de Nuestra Señora de las Nieves, 2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito,

que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991. — El alcalde.

Núm. 65.577

Ha solicitado Grafstudio, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de taller de imprenta y litografía en calle Rosas, 15.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991. — El alcalde.

Núm. 65.578

Ha solicitado José Mallén Martín licencia de instalación y funcionamiento de asador de pollos en calle Doctor Iranzo, 56.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991. — El alcalde.

Núm. 65.580

Ha solicitado Hijos de José Lou, S. A., licencia de instalación y funcionamiento para almacenamiento y envasado de aceitunas en polígono de Malpica, 64.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991. — El alcalde.

Núm. 65.579

Ha solicitado Manuel González Pascua licencia de instalación y funcionamiento de almacén de frutas y verduras en calle Alonso V, 17.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991. — El alcalde.

Núm. 65.581

Ha solicitado Banco de Sabadell, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de oficina bancaria en paseo de la Constitución, 29.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que

se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991. — El alcalde.

Núm. 65.582

Ha solicitado Banco de Sabadell, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de oficina bancaria en avenida de César Augusto, 23.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991. — El alcalde.

Núm. 65.583

Ha solicitado Manufacturas del Mueble Modular, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de taller de corte y venta al por menor de maderas en calle Miguel Servet, 9.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991. — El alcalde.

Núm. 65.584

Ha solicitado José Longás Pellicena, en representación de Interservice, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de servicio de asistencia técnica de electrodomésticos en polígono de Malpica, calle D, 96.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991. — El alcalde.

Núm. 65.585

Ha solicitado Map Frío, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de almacén de productos congelados en calle Batalla de Arapiles, 12.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991. — El alcalde.

Núm. 65.586

Ha solicitado Teresa Yago Aznar licencia de instalación y funcionamiento de taller de ebanistería en calle Valle de Zuriza, 14.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que

se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991. — El alcalde.

Núm. 65.587

Ha solicitado José-Manuel Lalaguna Modrego, en representación de Terramar, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de supermercado en calle Reina Fabiola, 15.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 65.903

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1991, acordó aprobar inicialmente la cesión gratuita en pleno dominio, en favor de la Sociedad Municipal de la Vivienda, S. L., de los edificios que a continuación se reseñan:

1. Casa en calle Gabriel Sánchez, 4, manzana 41, de Zaragoza, que tiene una superficie de 85 metros cuadrados, según su título, y, según reciente medición, de 145 metros cuadrados, de los que están edificados 70 metros cuadrados, quedando el resto destinado a patio de fondo. Linderos: derecha entrando, José Marraco Coronas; izquierda, Julián Echerique, y espalda, Manuel Herreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.963, folio 106, finca 4.162-N. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

2. Casa sita en calle San Pablo, señalada con el núm. 37, de esta ciudad, de tres pisos levantados, o sea, además del nivel de la calle, con una superficie de 387,31 metros cuadrados, según título, y de 385 metros cuadrados según reciente medición. Linda: derecha de su fachada, casa núm. 35, de herederos de Fermín Velasco; izquierda, casa núm. 39, de José Aznárez, y espalda, casa núm. 38 de calle Boggiero, de Ignacio Aybar. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.903, folio 146, finca 2.290-N. Se encuentra libre de cargas y gravámenes, a excepción de nueve ocupantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de octubre de 1991. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 65.904

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1991, acordó lo siguiente:

Aceptar de Juan Sola Moral y esposa, Angeles Portero Carramiñana, la cesión gratuita del terreno destinado a viales y zona verde que a continuación se describe, afectado por el estudio de detalle aprobado en desarrollo de la U-65-3:

Porción de terreno sito en el término de Garrapinillos, de esta ciudad, partida "La Sagrada", de 2.101,13 metros cuadrados de superficie. Dicha porción la integran dos franjas, una de 248,80 metros cuadrados para vial, a lo largo del lindero este de la finca total de que se segrega, y otra de 1.852,213 metros cuadrados, de los que 1.030,313 son para vial y 821,90 metros cuadrados para zona verde, a lo largo del lindero oeste de la finca total de que se segrega. En el interior de ambas franjas se encuentra el resto matriz. Linda: al norte, con fincas de Jesús López y Jesús-Antonio Pascual López; al sur, con finca de la Cooperativa de Viviendas Garrapinillos; al este, con calle sin nombre y resto de finca matriz, y al oeste, con camino de Casetas y resto de finca matriz. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2.507, folio 1, finca 58.618.

Dicho terreno procede de la siguiente finca matriz:

Parcela de terreno sita en el término de Garrapinillos, de esta ciudad, partida de "La Sagrada", de 8.419,97 metros cuadrados de superficie, según el título, si bien, según reciente medición de los interesados, resulta una superficie total de 7.792,77 metros cuadrados de superficie. Linda: norte, con camino de Casetas; sur, con fincas de Antonio Ferrer y Sabino Larrosa; este, con finca de Jesús López, y oeste, con finca propiedad de la Cooperativa

de Viviendas Garrapinillos. Inscrita al tomo 1.557, folio 166, finca 34.353. Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 31 de octubre de 1991. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 65.905

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1991, acordó lo siguiente:

Aceptar de Francisco Arrese Aznárez y Fernando Badía Arostegui, en nombre y representación de Armasa, Sociedad General de Inmuebles, S. A., la cesión gratuita del terreno que, con destino a viales (chaflán), a continuación se describe:

Parcela sita en el vértice de las calles Fray Juan Regla y Mosén Andrés Vicente, en Zaragoza, de 11,32 metros cuadrados de superficie. Linda: derecha entrando, con calle Fray Juan Regla; izquierda, con calle Mosén Andrés Vicente; frente, con dichas dos calles, y fondo, con resto de finca matriz.

Dicho terreno procede de la siguiente finca matriz: Solar demarcado con el núm. 23 de la calle Fray Juan Regla y los núms. 8 y 8 dpdo. de la calle Mosén Andrés Vicente, de esta ciudad, que tiene 300,50 metros cuadrados de superficie. Linda: frente, calle Fray Juan Regla; derecha entrando, finca núm. 25 de la misma calle; izquierda, calle Mosén Andrés Vicente, y espalda, finca núm. 10 de esta última calle.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 31 de octubre de 1991. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 66.215

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1991, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle en calle Sobrarbe, 18, instado por Pilar Gaya Galino.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, queda el citado estudio de detalle aprobado con carácter definitivo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significando que contra la anterior resolución puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la presente notificación, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, con posterioridad, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, si en el curso de reposición recae resolución expresa, o de un año, a contar desde la interposición de dicho recurso de reposición, en el caso de que éste no fuera resuelto expresamente, todo ello de conformidad con el artículo 58 de la citada ley jurisdiccional.

Zaragoza, 25 de octubre de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 66.216

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1991, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle en área de intervención U-57-10, barrio de Valdefierro, según proyecto instado por Antonio Pina González.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, queda el citado estudio de detalle aprobado con carácter definitivo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significando que contra la anterior resolución puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la presente notificación, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, con posterioridad, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, si en el curso de reposición recae resolución expresa, o de un año, a contar desde la interposición de dicho recurso de reposición, en el caso de que éste no fuera resuelto expresamente, todo ello de conformidad con el artículo 58 de la citada ley jurisdiccional.

Zaragoza, 25 de octubre de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 66.378

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1991, acordó aprobar con carácter definitivo el proyecto de reparcelación de la plaza del Olleta, según proyecto instado por la Sociedad Municipal de la Vivienda.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que resuelve, previo al contencioso-administrativo, a

contar en el plazo de un mes desde la fecha de notificación del presente acuerdo, todo ello a tenor de lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, y de lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El posterior recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, si en el recurso de reposición recae resolución expresa, o de un año, a contar desde la interposición, en el caso de que no fuera resuelto expresamente, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 58 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de octubre de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Industria y Comercio Mayoristas de Aceitunas y Encurtidos

Núm. 66.908

RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo del sector Industria y Comercio Mayoristas de Aceitunas y Encurtidos.

Visto el texto del convenio colectivo del sector Industria y Comercio Mayoristas de Aceitunas y Encurtidos, suscrito el día 17 de septiembre de 1991, de una parte por la Asociación Empresarial de la Industria y Comercio Mayoristas de Aceitunas y Encurtidos de Zaragoza y provincia, y de otra por Unión General de Trabajadores, recibido en esta Dirección Provincial en fecha 29 de octubre, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1991. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

TEXTO DEL CONVENIO

ARTICULO 1.- Ambito territorial. El presente Convenio será de aplicación para aquellas empresas y sus trabajadres que se encuentren vinculados a la Asociación Empresarial de la Industria y Comercio Mayorista de Aceitunas y Encurtidos de Zaragoza y Provincia.

ARTICULO 2.- Ambito personal. Quedan comprendidos en el ambito del presente convenio todos los trabajadores de las empresas afectadas por el mismo.

ARTICULO 3.- Ambito temporal. La vigencia del presente Convenio será de un año, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1.991.

ARTICULO 4.- Denuncia. La denuncia del Convenio se realizará en los dos ultimos meses de su vigencia ante la Autoridad Laboral Competente.

ARTICULO 5.- Comisión paritaria. Se constituye una Comisión paritaria para la interpretación, vigilancia y cumplimiento de lo pactado, estudio de las relaciones entre las partes y cuantas otras actividades tiendan a la mayor efectividad practica del Convenio.

Estará compuesta por tres miembros de la parte empresarial y tres de la parte trabajadora.

Las resoluciones o acuerdos adoptados por unanimidad por la Comisión paritaria tendrán, en principio, carácter vinculante y ejecutivo, si bien no impedirán en ningún caso el ejercicio de acciones de las partes ante las Jurisdicciones administrativas y cotenciosas.

Asi mismo en caso de duda la Comisión paritaria elevará consulta a la Autoridad laboral competente.

ARTICULO 6.- Absorción y compensación. Las disposiciones pactadas en el presente Convenio absorven o, en su caso, compensan las condiciones de trabajo y remuneraciones ya existentes o que en lo sucesivo puedan venir determinadas por disposición legal, reglamentaria o jurisprudencial, siempre que consideradas en su totalidad, no superen las condiciones establecidas en el Convenio.

A los efectos de su aplicación practica, el presente Convenio deberá de aplicarse como un todo indivisible, dejando siempre a salvo las disposiciones de carácter superior.

ARTICULO 7.- Se respetarán "ad personam" las condiciones mas beneficiosas, consideradas en su conjunto y en el computo anual, que pueda tener el personal afectado por este Convenio a la entrada en vigor del mismo, siendo inalterables y subsistiendo.

ARTICULO 8.- Retribuciones. Las retribuciones a percibir por el personal afectado por el presente Convenio de Trabajo serán, a todos los efectos, las que figuran en las tablas de salarios que se adjuntan como anexos I y II

ARTICULO 9.- Antigüedad. Los premios de antigüedad se abonaran con arreglo a los dispuestos en las Ordenanzas para la Industria y el Comercio de Aceitunas de 28 de febrero de 1.974 y 24 de julio de 1.971, respectivamente.

ARTICULO 10.- Gratificaciones extraordinarias. Se establecen dos gratificaciones extraordinarias de treinta dias cada una de ellas, que serán abonadas con el salario Convenio, mas la antigüedad en cada caso.

Estas pagas se devengarán en julio y diciembre de cada año, y deberán ser abonadas en la primera quincena del mes de julio y en la segunda quincena del mes de diciembre, respectivamente.

ARTICULO 11.- Beneficios. El personal de la Industria y Comercio Mayorista de Aceitunas y Encurtidos afectado por este Convenio, percibirá en concepto de participación de beneficios un 10 por ciento de los salarios relacionados en las correspondientes tablas salariales que se acompañan como anexos al Convenio, computándose las gratificaciones extraordinarias y el complemento personal de antigüedad en cada caso.

ARTICULO 12.- Horas extraordinarias. Las horas extraordinarias que se realicen se abonaran con un incremento del 75 por ciento. Las que se realicen en domingos y festivos se abonaran con un 150 por ciento de recargo.

ARTICULO 13.- Plus de Transporte. Se establece un Plus de Transporte que será abonado a razón de 7.704 Pesetas mensuales, excepto en el mes de vacaciones anuales, sea la duración de estas cual fuere.

ARTICULO 14.- Prima de conductores. A los conductores que colaboren en los trabajos de carga y descarga se les abonará por este concepto un complemento de 396 Pts. por día trabajado. Cuando salga de plaza, al conductor que vaya solo, por las labores de carga y descarga, se le abonará por este concepto un complemento de 986 Pts. por día de trabajo.

ARTICULO 15.- Dietas El productor que por razones de trabajo tuviera que realizar viajes o desplazamientos, en concepto de dietas percibirá las siguientes cantidades: 1.032 Pts por comida; 1.032 Pts por cena y 974 Pts para cama y desayuno, siendo 3.343 Pts día la dieta completa.

ARTICULO 16.- Los trabajos que por su naturaleza se efectúen entre las veintiuna y las seis horas de la mañana siguiente tendrán un recargo del 30 por ciento del salario pactado en el Convenio, mas la antigüedad que pudiera corresponderr en cada caso.

Se exceptúa de esta norma el personal contratado exclusivamente para la realización de trabajos nocturnos.

ARTICULO 17.- Jornada laboral. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales de trabajo efectivo, de acuerdo con la Ley 4/1.983 de 29 de junio, publicada en el B.O.E. de 30 de junio de 1.983.

Los empresarios y trabajadores quedan en libertad de poder pactar la realización de la anterior jornada, en jornada semanal de lunes a viernes, en aquellos casos que pudiera realizarse.

ARTICULO 18.- Vacaciones. Todo el personal de la Industria y Comercio Mayorista de Aceitunas y Encurtidos disfrutará de un mínimo de treinta dias naturales de vacaciones al año, respetándose "ad personam" la mayor vacación anual que pudiera corresponder a determinados trabajadores.

Las vacaciones se disfrutarán por los trabajadores preferentemente en verano y por turno de rotación.

En caso de fuerza mayor, tenga que hacerse un expediente de regulacion de empleo, y por causas no imputables a los trabajadores, con parada de producción, las vacaciones serán de treinta dias naturales, acumulándose para el año siguiente, o pagadas, los dias que falten ese mismo año.

ARTICULO 19.- Trabajadores accidentados o enfermos. En caso de enfermedad o accidente, las empresas abonaran a sus trabajadores las diferencia entre lo abonado por la Seguridad Social o el Seguro, y lo que realmente deberían de percibir, de conformidad con las disposiciones del Convenio si estuvieran trabajando, devengándose a partir del quinto dia en caso de enfermedad, y a partir del primer dia en caso de accidente, excluyendo el accidente no laboral.

ARTICULO 20.- Mujer trabajadora. La mujer incorporada a un puesto de trabajo, en caso de alumbramiento, sea cual fuere su situación, soltera o casada, disfrutará de un periodo de descanso de seis semanas antes del parto y diez semanas después del parto a salario pactado en el Convenio.

Asi mismo tendrá derecho a un periodo de excedencia no superior a tres años por cada hijo nacido vivo, a contar desde la fecha del parto.

ARTICULO 21.- Premio de jubilación y de vinculación o constancia a la empresa.

1. Los trabajadores que al jubilarse lleven un mínimo de quince años de servicios a la empresa, ésta les hará entrega de un premio de 54.132 Pts.

2. Asi mismo, como premio a la constancia en la empresa, se entregaran los siguientes premios: A los quince años de antigüedad en la empresa 27.085 Pts.; A los veinticinco años de antigüedad en la empresa 50.555 Pts. Ambos premios se percibirán de una sola vez.

3. Los trabajadores afectados por este Convenio podrán anticipar su jubilación cuando cumplan la edad de 64 años, en los terminos establecidos por el R.D. 1.194/85, de 17 de julio, sin detrimento alguno de su pensión.

En estos supuestos la empresa afectada deberá de proceder a la contratación de un trabajador sustituto, mediante la conclusión de cualquier contrato de duración igual o superior a un año y a jornada completa.

ARTICULO 22.- Formación profesional. Los trabajadores menores de 18 años que esten cursando estudios para perfeccionar su formación profesional, gozaran de los beneficios concedidos por la Ley y disposiciones complementarias de desarrollo.

ARTICULO 23.- Ropa de trabajo. En materia de ropa de trabajo se estará a las disposiciones del artículo 76 de la Ordenanza laboral aplicable, con un mínimo de dos prendas de trabajo al año.

ARTICULO 24.- Derechos sindicales. Se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales.

ARTICULO 25.- Derecho de comunicacion. La empresa facilitará a los trabajadores un lugar idóneo, de fácil visibilidad y acceso, para la exposición de avisos o comunicados de tipo sindical o laboral que afecten a los trabajadores de la empresa. A tales efectos dispondrán de espacio suficiente. Fuera de este lugar quedará prohibida la colocación de dichos comunicados. Se facilitará a la empresa un duplicado de los mencionados comunicados para su simple conocimiento.

ARTICULO 26.- Garantía de empleo. En caso de detención, hasta que exista sentencia firme y en un plazo máximo de seis meses, la empresa reservará al trabajador su puesto de trabajo, quedando suspendido el contrato durante el referido periodo y considerándose al afectado en situación de excedencia voluntaria, sin derecho, por lo tanto, a retribución alguna ni cotización a la Seguridad Social.

La empresa podrá contratar durante la ausencia a un trabajador interino para ocupar temporalmente el puesto de trabajo.

La incorporación deberá de producirse a los quince dias de haber comunicado el trabajador afectado a la empresa el cese de su detención.

ARTICULO 27.- Retirada del carnet de conducir. En caso de retirada del carnet de conducir y siempre que no sea como consecuencia de la comisión por el trabajador de una imprudencia temeraria, se le respetará al trabajador su salario, pudiendo destinarle la empresa a otros trabajos que considere oportunos. Únicamente se aplicará este artículo en los supuestos de que la retirada del carnet de conducir no sea por tiempo superior a seis meses. La infracción se haya cometido dentro de la jornada laboral.

ARTICULO 28.- Las empresas afectadas por este Convenio Colectivo quedan obligadas a concertar, en el plazo de los tres meses siguientes a la firma del Convenio, una Póliza de seguros que cubra los riesgos de los trabajadores a su servicio, y que a continuación se indican:

Por incapacidad permanente absoluta para todo trabajo, gran invalidez o muerte, con un capital asegurado de 2.710.000,- Pts.

Las empresas que voluntariamente tengan implantado algún tipo de seguro colectivo que cubra estas incidencias, no estarán obligadas a contratar la anterior póliza.

ARTICULO 29.- Reconocimiento médico. Los trabajadores afectados por este Convenio, están obligados a ser sometidos por los Servicios del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo, o entidad privada debidamente autorizada, a una revisión medica anual, siendo a cargo de las empresas los gastos de tiempo y transporte para cumplir tal obligación.

CLASULAS ADICIONALES

Primera.- En todo lo no previsto en el presente Convenio, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General del Comercio, y con caracter subsidiario, a las disposiciones laborales de ambito general.

Segunda.- Los representantes, corredores de plaza y viajantes, podrán pactar con sus empresas los respectivos tantos por ciento de comisiones de venta en el caso de que las percibieran.

ANEXO I

TABLA SALARIAL

Categorías Profesionales	Pesetas diarias
Encargado.....	2.465,-
Conductor y Oficial de 1a.....	2.268,-
Conductor y Oficial de 2a.....	2.182,-
Jefe de Equipo (sobre salario de su categoría un cinco y medio por ciento de más).	
Peon Especialista.....	2.126,-
Peón.....	2.096,-
Trabajadores de 16 y 17 años.....	1.473,-
	Pesetas mensuales
Jefe Administrativo 1a.....	89.380,-
Jefe Administrativo 2a.....	78.143,-
Oficial 1a Administrativo.....	71.941,-
Oficial 2a Administrativo.....	70.462,-
Auxiliar Administrativo.....	63.265,-
Aspirante de 16 y 17 años.....	44.055,-
Viajante.....	78.074,-
Dependiente.....	67.825,-

ANEXO II

TABLA SALARIAL ANUAL

Categorías Profesionales	Pts./Año
Encargado (2.460 Pts por 425 días).....	1.047.625,-
Conductor y Oficial 1a.....	963.900,-
Conductor y Oficial 2a.....	927.350,-
Jefe de Equipo. (sobre salario de su categoría un cinco y medio por ciento).	

Peón Especialista.....	903.550,-
Peón.....	890.800,-
Trabajadores de 16 y 17 años.....	626.025,-
Jefe Administrativo 1a.....	1.251.320,-
Jefe Administrativo 2a.....	1.094.002,-
Oficial 1a Administrativo.....	1.007.174,-
Oficial 2a Administrativo.....	986.468,-
Auxiliar Administrativo.....	885.710,-
Aspirante de 16 y 17 años.....	616.770,-
Viajante.....	1.093.036,-
Dependiente.....	949.550,-

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 64.279

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación, de 2 x 630 kVA, en calle Sagrado Corazón de Jesús, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 81-91.

Emplazamiento: Zaragoza (calle Sagrado Corazón de Jesús, 12).

Potencia y tensiones: 1.260 kVA, 10-0,380-0,220 kV.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 6.367.681 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 21 de octubre de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 64.583

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 82-91.

Emplazamiento: Zaragoza (calle Predicadores, 26).

Potencia y tensiones: 1.260 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV y 20 metros de longitud, entrada y salida en el CT.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 8.016.083 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 64.584

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 83-91.

Emplazamiento: Zaragoza (avenida Alcalde Caballero, esquina con calle Pedro Lázaro).

Potencia y tensiones: 1.260 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.

Acometida: Tres líneas eléctricas subterráneas, trifásicas, simple circuito, a 10 kV, de entrada en el CT, con una longitud total de 340 metros.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico existente y atender la demanda de energía eléctrica de nuevos abonados.

Presupuesto: 14.459.947 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 64.585

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 84-91.

Tensión: 10 kV.

Origen: CT Alberto Magno.

Término: Línea aérea al CT La Enramada.

Longitud: 344 metros.

Recorrido: Camino de la Camisera y de la Bombarda, en barrio Oliver, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Sustituir a la actual línea aérea, a su paso por el campo de fútbol La Camisera.

Presupuesto: 6.299.100 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 23 de octubre de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 64.586

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 89-91.

Emplazamiento: Polígono de las Eras, en término municipal de Cadrete (Zaragoza).

Potencia y tensiones: 400 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 160 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a nuevas naves del polígono.

Presupuesto: 2.475.190 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 24 de octubre de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 64.587

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 106-91.

Tensión: 10 kV.

Origen: CT Facultad de Medicina.

Término: CT Hospital Clínico.

Longitud: 138 metros.

Recorrido: Calle de nueva apertura de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Variar el itinerario de la línea actual, debido a las obras de ampliación del Hospital Clínico.

Presupuesto: 4.595.618 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 24 de octubre de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 64.588

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 160-91.

Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo núm. 13 de la línea al CT núm. 11 Riegos Riela.

Término: CT Doux Ibérica.

Longitud: 548 metros.

Recorrido: Término municipal de Riela.

Finalidad de la instalación: Alimentar al centro de transformación de Doux Ibérica.

Presupuesto: 1.706.115 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 25 de octubre de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 64.589

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 187-91.

Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo núm. 8 de la línea SET Ateca-Secc. La Vilueña.

Término: CT particular de Ramón Cristóbal.

Longitud: 18 metros.

Recorrido: Término municipal de Ateca.

Finalidad de la instalación: Alimentar al citado centro de transformación.

Presupuesto: 249.376 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 24 de octubre de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 64.590

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 221-91.

Tensión: 10 kV.

Origen: Cable de unión del CD núm. 2, área 9, del Actur, y el CT Escuela de Ingenieros.

Término: CT del Instituto Tecnológico de Aragón, entrada y salida.

Longitud: 70 metros.

Recorrido: Calle María de Luna, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Alimentar al CT del Instituto Tecnológico de Aragón.

Presupuesto: 1.465.465 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto

y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 25 de octubre de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 64.573

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.572 de 1991, interpuesto por el letrado señor Tirado Ichaso, en nombre y representación de Adolfo Maestro González, contra el Ministerio de Defensa, Junta de Clasificación y Revisión del Centro de Reclutamiento de Zaragoza, por resolución de 22 de octubre de 1990 de la Junta de Clasificación de Zaragoza declarando útil para el servicio militar al recurrente, y por resolución de 19 de agosto de 1991 del general jefe de la Región desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de octubre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 64.574

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.307 de 1991, interpuesto por María-Dolores Garcés Crespo, contra Insalud de Huesca por acuerdo de 29 de mayo de 1991 de la Dirección Provincial del Insalud de Huesca desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra resolución de la misma de 28 de febrero de 1991 sobre descuentos con motivo de la situación de huelga legal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de octubre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 64.576

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.567 de 1991, interpuesto por el procurador señor San Pío, en nombre y representación de Comercial Droguera Emilio Alloza, S. A., contra resolución de 25 de septiembre de 1990 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sancionando con 100.000 pesetas por infracción de la Ley 8 de 1988, de 7 de abril, al obtener reducciones indebidas de cuotas de Seguridad Social al tener suscrito contrato con trabajadora que no obtiene la formación pactada, y contra resolución de 13 de agosto de 1991 del director general, desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de octubre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 66.900

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.620 de 1991, interpuesto por el procurador señor Gutiérrez, en nombre y representación de Sevilla Fruit International, S. A., contra resolución de 15 de julio de 1991 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, desestimando recurso contra resolución de 8 de abril de 1991, que fijaba el justiprecio de finca sita en Calatayud, identificada con el núm. 150, en expropiación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para ejecución del proyecto de duplicación de calzada CN-II, de Madrid a Francia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 64.577

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.165 de 1991, interpuesto por el señor Gracia Beltrán, contra la Universidad de Zaragoza por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto el 17 de diciembre de 1990 contra resolución del concurso de traslados para plazas de personal laboral de la Universidad, siendo denunciada la mora el 26 de marzo de 1991.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

AGUARON

Núm. 67.460

Don Pedro Zamora Palacios ha solicitado la instalación de almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo (propano), con un depósito de 4.000 metros cúbicos de capacidad, situado en su explotación ganadera, con emplazamiento en camino La Plana, de Aguarón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Aguarón, 12 de noviembre de 1991. — El alcalde.

Núm. 67.462

ALFAMEN

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos número 1 de 1991, por importe de 13.103.004 pesetas, que afectará al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1991, financiado con nuevos ingresos sobre los previstos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39 de 1988 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
 - Oficina de presentación: Registro General.
 - Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.
- Alfamén, 13 de noviembre de 1991. — El presidente.

ARIZA

Núm. 66.414

No habiéndose producido reclamación alguna en el trámite de información pública, se eleva a definitiva la aprobación del expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto de la Corporación de 1991, cuya aprobación inicial fue acordada en sesión de 30 de septiembre de 1991, con el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos (suplementos de crédito):
- Gastos de personal, 1.100.000.
 - Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.700.000.
 - Transferencias corrientes, 160.000.
 - Inversiones reales, 2.001.000.
- Total aumentos, 8.961.000 pesetas.

- B) Deducciones:
- Del superávit de la liquidación del presupuesto anterior, 4.961.000.
Por transferencias de créditos, 4.000.000.

Total deducciones, 8.961.000 pesetas.
Ariza, 8 de noviembre de 1991. — El alcalde, Carlos-María Tomás Navarro.

BIOTA

Núm. 67.467

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 17.565.808.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 17.986.289.
3. Gastos financieros, 964.634.
4. Transferencias corrientes, 1.620.558.
6. Inversiones reales, 18.473.423.
9. Pasivos financieros, 8.615.660.

Suma el estado de gastos, 65.226.372 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 14.202.535.
3. Tasas y otros ingresos, 10.830.910.
4. Transferencias corrientes, 24.788.264.
5. Ingresos patrimoniales, 4.841.547.
6. Enajenación de inversiones reales, 1.087.500.
7. Transferencias de capital, 8.483.914.
8. Activos financieros, 991.702.

Suma el estado de ingresos, 65.226.372 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Biota, 15 de noviembre de 1991. — El alcalde.

BIOTA**Rectificación de errores****Núm. 67.468**

Apreciado error de transcripción en el edicto publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 261, de 14 de noviembre de 1991, se publica la corrección del mismo de la siguiente manera:

Donde dice "Licencias fiscales", debería decir "Licencias urbanísticas".
Biota, 15 de noviembre de 1991. — El alcalde.

BORDALBA**Núm. 67.459**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el presupuesto anual para el actual ejercicio de 1991, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 8.100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete este expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias por escrito que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Bordalba, 14 de noviembre de 1991. — El alcalde, Antonio Esteras Esteras.

BORDALBA**Núm. 67.464**

Esta Corporación ha aprobado la plantilla de personal para 1991:

Funcionarios de carrera: un secretario, grupo B, escala de habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, en propiedad.

Bordalba, 14 de noviembre de 1991. — El alcalde, Antonio Esteras Esteras.

BORDALBA**Núm. 67.466**

Formulada y rendida la cuenta general de presupuesto, patrimonio municipal y de valores independientes y auxiliares de presupuesto, correspondientes a esta Corporación y ejercicio de 1990, se exponen al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días.

Durante este plazo de exposición y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460, números 3 y 4, del Real Decreto legislativo 781 de 1986.

Bordalba, 14 de noviembre de 1991. — El alcalde, Antonio Esteras Esteras.

CADRETE**Núm. 67.457**

Ha sido aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3 del presupuesto municipal de 1991.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Cadrete, 15 de noviembre de 1991. — El alcalde, Miguel-Angel Bosco.

EJEA DE LOS CABALLEROS**Núm. 66.914**

Don José-Ignacio Pérez Córdoba, en nombre y representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, ha solicitado a este Muy Ilustre Ayuntamiento licencia para ampliación de las oficinas ubicadas en calle Coso, 8, de esta villa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 8 de noviembre de 1991. — El alcalde.

EL BURGO DE EBRO**Núm. 66.415**

Don Jerónimo Adam Muñoz ha solicitado licencia municipal para la actividad de legalización de bar, con emplazamiento en calle Ramón y Cajal, número 26, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

El Burgo de Ebro, 11 de noviembre de 1991. — El alcalde.

FABARA**Núm. 67.463**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1991, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación mediante concurso del servicio de limpieza de las dependencias municipales, se expone al público durante el plazo de ocho días, contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la tramitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones.

El objeto es la contratación del servicio de limpieza de las dependencias municipales, teniendo una duración de un año, prorrogable a la tática por periodo de otro año, y fijándose el tipo en 90.000 pesetas al año.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas, donde se encuentra expuesto al público el pliego de cláusulas y durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13.00 horas del siguiente día hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

D, con domicilio en la calle número y documento nacional de identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio, toma parte en el concurso de adjudicación del servicio de limpieza de las dependencias municipales, a cuyos efectos hace constar:

a) Que se hace cargo de dicho servicio por el canon o importe anual de pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en la legislación vigente.

c) Acepta íntegramente cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones, el cual ha leído en todas sus cláusulas.

(Lugar, fecha y firma)

ILLUECA**Núm. 67.168**

Boris, S. C., ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en calle Benedicto XIII, 9, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca, 12 de noviembre de 1991. — El alcalde.

LANGA DEL CASTILLO

Núm. 67.465

Aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificación de créditos, dentro del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio de 1990, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que las personas interesadas puedan efectuar las alegaciones que estimen pertinentes.

El mencionado expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante este plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Langa del Castillo, 11 de noviembre de 1991. — El alcalde, Pedro Sebastián Gibanel.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 67.167

Don José Esteban Bailo, en nombre y representación de Esteban Bailo Distribuciones, S. C., ha solicitado licencia para establecer la actividad de distribución de productos alimenticios, con emplazamiento en polígono Royales Altos, calle K, número 9, de La Puebla de Alfindén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 26 de agosto de 1991. — El alcalde.

LUMPIAQUE

Núm. 67.461

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto disponer el cese como teniente de alcalde de este Ayuntamiento de Angel Díez Alvaro y el nombramiento para dicho cargo del concejal don Enrique Noguerras Garijo.

Asimismo, he resuelto revocar la delegación para el Area de Obras Públicas y Urbanismo del concejal don Angel Díez Alvaro y conferir dicha delegación al concejal don Enrique Noguerras Garijo.

Lumpiaque, 5 de noviembre de 1991. — El alcalde.

MANCHONES

Núm. 66.413

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto único en vigor, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y efectuarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen convenientes.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Manchones, 9 de noviembre de 1991. — El alcalde.

MEQUINENZA

Núm. 67.470

BASES que han de regir las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de oficial-albañil de segunda categoría, adscrito a los servicios del cementerio.

1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión mediante concurso de una plaza de oficial-albañil de segunda categoría, adscrito a los servicios del cementerio, plaza de nueva creación en la plantilla de este Ayuntamiento. Esta contratación se realizará en régimen de derecho laboral, adscrita al convenio provincial de la construcción, por jornada completa y a tiempo indefinido.

Las funciones que deberá realizar serán las propias del mantenimiento de un cementerio, tales como el tapado de nichos y tumbas, cuidado del orden, mantenimiento de todas las instalaciones o ayuda en las inhumaciones y traslados de cadáveres, además de las que se le encomienden dentro de la brigada municipal de obras.

Su jornada laboral será de siete horas diarias, de martes a sábado, y de cinco horas los domingos. Esta previsión quedaría sujeta a modificaciones en caso de precisarse sus servicios en días de los inicialmente previstos para su descanso, puesto que tendrá obligación de asistir a los funerales y autopsias que se desarrollen en esta villa.

2. Los aspirantes a tomar parte en este concurso habrán de reunir las siguientes condiciones:

- 1.^a Ser español.
- 2.^a Tener una edad comprendida entre los 16 y 55 años.
- 3.^a No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desarrollo de sus funciones.
- 4.^a Estar en posesión del certificado de escolaridad o titulación equivalente.
- 5.^a No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario por ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Estas condiciones deberán ser cumplidas por los aspirantes en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, acreditando cada aspirante por escrito su cumplimiento junto a ella. El tribunal podrá recabar de cualquiera de los aspirantes justificación documental del cumplimiento de cualquiera de ellos, perdiendo éstos sus derechos en el caso de no realizarla.

3. Instancias de solicitud para tomar parte en el concurso. — Estarán dirigidas al señor alcalde-presidente de este Ayuntamiento, habiendo de presentarse en el Registro General de esta entidad o de alguna de las maneras previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante los veinte días hábiles posteriores a aquel en que se haya publicado el anuncio correspondiente a esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*. A ella habrá de acompañarse fotocopia del documento nacional de identidad y "curriculum vitae".

Los defectos que se aprecien en las instancias serán comunicados a sus firmantes, para que dentro de los diez días siguientes los subsanen.

4. Admisión de instancias. — Expirados los plazos de presentación de instancias y, en su caso, de subsanación de errores, se expondrá la lista provisional de admitidos en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Aquellas personas que puedan figurar excluidas dispondrán de un plazo de cuarenta y ocho horas para alegar lo que convenga a su derecho.

Transcurrido tal plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes, junto con el señalamiento de fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas.

5. Tribunal seleccionador. — Lo constituirán las siguientes personas:

—Presidente, el de la Corporación.

—Vocales, el concejal-presidente de la Comisión de Personal y Régimen Interior.

El encargado del servicio de obras de este Ayuntamiento.

El representante sindical del personal laboral municipal.

El presidente de la Comisión Municipal de Obras.

—Secretario, el de la Corporación.

Serán suplentes de estas personas aquellas en las que hubieren delegado o, en defecto de delegación expresa, a quienes corresponda su sustitución.

El tribunal para poder constituirse y actuar como tal deberá contar con la presencia de la mitad, más uno, de sus miembros.

Podrán asistir como observadores, sin voz ni voto, representantes de centrales sindicales o de partidos políticos con representación municipal.

6. Fase de concurso. — Dentro de esta fase se valorará el "curriculum vitae" de los aspirantes, con arreglo a las siguientes normas:

1.^a Valoración de la experiencia profesional. Se valorará con 1 punto cada año de trabajos realizados en el sector de la albañilería, con categoría igual o superior a la solicitada en esta convocatoria, y con 0,5 puntos el correspondiente a trabajos con categoría inferior. Las fracciones de tiempo inferiores a un año se valorarán con arreglo al baremo anterior, en la proporción que corresponda. La puntuación máxima a conceder de esta manera será de 7 puntos.

La participación en obras que el tribunal considere de interés o similitud con los trabajos que posteriormente se desarrollarán en esta plaza podrán valorarse con hasta 1 punto.

2.^a Necesidad. El tribunal valorará también la necesidad que tenga de obtener la plaza el aspirante, con un máximo de 2 puntos, en función de sus circunstancias económicas, laborales o familiares.

7. Fase de oposición. — En esta fase el tribunal, mediante entrevista individual con cada aspirante, probará su aptitud mediante la formulación de diversas preguntas. Cada aspirante recibirá una calificación entre los 0 y los 10 puntos. El tribunal formulará preguntas con similar grado de conocimientos técnicos que posea, de cara al desarrollo de los trabajos que habrá de realizar en el puesto de trabajo al que aspira.

El tribunal podrá además requerir la realización de un test psicológico en caso de encontrarlo de utilidad para un mejor conocimiento de la idoneidad de los aspirantes para ese puesto de trabajo.

8. El tribunal estará facultado para resolver, según su criterio, aquellas incidencias o dudas que puedan presentarse durante el proceso selectivo y adoptar los acuerdos necesarios para el buen fin del mismo.

9. Terminados ambos procesos, el tribunal hará públicas las calificaciones, con indicación de la persona seleccionada para ocupar la plaza ofertada, que será aquella que mayor puntuación haya obtenido.

Tras ello, el tribunal elevará el acta final a la Comisión de Régimen Interior y Personal del Ayuntamiento, que dictaminará proponiendo la contratación del candidato seleccionado.

10. Contratación. — Se llevará a cabo tras la adopción por el Pleno del acuerdo de contratación y se realizará por un período de prueba de seis meses, tras el cual y si se considera satisfactorio el rendimiento del seleccionado, se prorrogará por tiempo indefinido. La incorporación al trabajo se realizará en los primeros quince días siguientes al referido acuerdo plenario.

En el caso de que la persona seleccionada no iniciara su trabajo dentro

del plazo indicado por causa injustificada, podrá contratarse al siguiente aspirante en puntuación.

Mequinenza, 14 de octubre de 1991. — El alcalde.

MURERO

Núm. 66.412

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto único en vigor, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y efectuarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen convenientes.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Murero, 9 de noviembre de 1991. — El alcalde, Benedicto Gil.

PINA DE EBRO

Núm. 67.172

Don Federico Ramón Martínez ha solicitado licencia para establecer la actividad de depósito de gasóleo C, de 20.000 litros de capacidad, enterrado, con emplazamiento en calle Fernando el Católico, 56, de Pina de Ebro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pina de Ebro, 8 de noviembre de 1991. — El alcalde.

SABIÑAN

Núm. 66.912

Don José-María Villalba Asensio ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de un bar en planta de semisótano, con emplazamiento en calle Mayor, 36 actual (71 anterior), de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sabiñán, 11 de noviembre de 1991. — El alcalde.

SABIÑAN

Núm. 66.913

Romabelo, S. A., ha solicitado licencia para instalar un depósito de 5.000 litros de gasóleo para combustible y calefacción de seis viviendas, con emplazamiento en calle Goya, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sabiñán, 11 de noviembre de 1991. — El alcalde.

SIERRA DE LUNA

Núm. 67.458

Ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación de fecha 30 de octubre de 1991 la modificación de tarifas de las ordenanzas siguientes:

Tasas:

- Sobre el servicio de alcantarillado.
- Sobre la recogida domiciliar de basuras.

Precios públicos:

- Por desagüe de canalones.
- Por uso de piscinas e instalaciones deportivas.
- Por tránsito de ganado.
- Por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto de los de tracción mecánica.
- Por el suministro municipal de agua potable a domicilio.

Impuestos:

- Sobre bienes inmuebles urbanos.
- Sobre vehículos de tracción mecánica.

Otras:

- Ordenanza especial sobre aprovechamiento de comunales.

El Pleno acordó la imposición de la nueva Ordenanza del impuesto sobre actividades económicas.

Quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los correspondientes acuerdos, con sus expedientes y los textos de las respectivas ordenanzas, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, en cumplimiento del artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.
Sierra de Luna, 15 de noviembre de 1991. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 66.698

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 888 de 1991-C, a instancia de Banco Zaragozano, S. A., representada por el procurador señor Salinas Cervetto, siendo demandados Fernando Modesto Sebastián Aranda y Begoña Granada Lapeña, con domicilio en calle Italia, 53, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de enero de 1992; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 4 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Citroën", modelo C-15, matrícula Z-3188-X. Valorado en 300.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 66.699

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 808 de 1989-B, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio a instancia de Sicilia, S. A., representada por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto, contra Confecciones Masmodas, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Un carro extendedor de tela. Valorado en 600.000 pesetas.

2. Dos mesas de cortar. Valoradas en 25.000 pesetas.

3. Un despacho compuesto de una mesa de madera, con tres cajones a un lado y un sillón tapizado en skai marrón con dos sillas. Valorados en 25.000 pesetas.

4. El derecho de traspaso del local comercial dedicado a confección de ropa sito en esta ciudad, en calle San Roque, 11, local, bajo propiedad de Mariano Gregorio, con domicilio en vía Universitat, bloque 2, de Zaragoza. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Los bienes salen a licitación en 2.650.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 8 de enero de 1992, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 2.650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

4.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

6.^a Para el derecho de traspaso el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2 del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 66.710

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número I.134 de 1991-B, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio a instancia de Francisco-José Vela Romero, representado por el procurador don José María Angulo Sainz de Varanda, contra Exclusivas Emansa, S. C., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Una mesa de despacho en madera oscura, con tres sillones de skai negro. Valorada en 20.000 pesetas.
2. Tres mesas de despacho, de formica gris dos de ellas y metálica la otra, con un altillo. Valoradas en 45.000 pesetas.
3. Una mesa de dibujo, de formica gris. Valorada en 15.000 pesetas.
4. Cuatro sillas tapizadas en tela gris, de oficina. Valoradas en 20.000 pesetas.
5. Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Xerox", modelo 6001. Valorada en 50.000 pesetas.
6. Una fotocopiadora marca "Rank Xerox", modelo 5028. Valorada en 160.000 pesetas.
7. Un fax marca "Harris 3M". Valorado en 90.000 pesetas.
8. Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olivetti", modelo CWP1. Valorada en 50.000 pesetas.
9. Un ordenador marca "Amper", con dos pantallas y terminal. Valorado en 70.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en 520.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 10 de enero de 1992, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

- 1.^a El tipo del remate será de 520.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
- 2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.
- 3.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.
- 4.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.
- 5.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 66.714

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por su señoría, en autos de juicio verbal civil 1.041 de 1990 a instancia de CAMPZAR, entidad que litiga con beneficio legal de justicia gratuita, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, contra Esperanza Serrano Díaz y Elena Soriano Serrano, en ignorado paradero, en cuyos autos se ha señalado, para la celebración comparecencia-juicio prevenido en la ley, el día 13 de enero de 1992, a las 10.00 horas, por medio de la presente se cita a los demandados expresados para que el día y hora señalados comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado para asistir a dicho acto con las pruebas de que intenten valerse,

con la prevención de que si no comparecen se seguirá el juicio en su rebeldía sin volver a citarlos.

Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 66.697

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.296 de 1989-C, a instancia de Financial Leasing, S. A., representada por la procuradora señora Bonilla Paricio, siendo demandados Jacinto de la Fuente y otro, con domicilio en calle Martí Codolar, 14-16, de Hospitalet de Llobregat, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de enero de 1992; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un autobús marca "Mercedes", con matrícula B-0484-U. Valorado en 6.500.000 pesetas.
2. Un autobús marca "Pegaso", matrícula B-9432-IC. Valorado en 9.200.000 pesetas.
3. Un automóvil "Seat 131", matrícula B-9355-EY. Valorado en 80.000 pesetas.

Total, 15.780.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 66.707

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 108 de 1988-C, a instancia de Grupo Metalráfico, S. A., representada por el procurador señor Salinas, siendo demandada Conservas Chacártegui, S. A., con domicilio en calle Ortiz Otañe, 6, de Santoña, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de enero de 1992; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una carretilla elevadora, marca "Ninsa". Valorada en 600.000 pesetas.
2. Una estuchadora marca "Galindo", compuesta de empacadora cebadora de aceite, cerradora de latas y lavadora de latas. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Total, 3.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 66.696

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 43 de 1990-A, a instancia de Mapfre Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandados Jesús Armendáriz Sainz y Adoración

Romero López, con domicilio en calle Royo, 24, segundo, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de enero de 1992; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión marca "Ebro", modelo P-200, matrícula BU-7656-D. Tasado en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 65.891

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 985 de 1990, se sigue procedimiento de juicio de cognición a instancia de Lubricantes de Aragón, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra Félix Vidal Lara, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Una furgoneta mixta, marca "Renault", modelo "R Express D", matrícula Z-7371-W.

La subasta se celebrará el día 13 de enero de 1992, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.ª Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate.

4.ª El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.ª El vehículo que se subasta están en poder de la parte demandada, en cuyo domicilio podrá ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.ª Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

7.ª Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

8.ª Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 66.691

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 471 de 1990-C a instancia de Central de Leasing, S. A. (LICO), contra Ricardo

Alvarez Mateo y Carmen Jiménez Alfaro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 23.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

Primera subasta, el 14 de enero de 1992, a las 10.00 horas; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de febrero siguiente, a las 10.00 horas; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y de darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de marzo próximo inmediato, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª El remate puede cederse a terceros.
- 4.ª Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

—Porción de terreno en término de Montroig, parcela 228, manzana B, zona C de la urbanización Miami Playa. De 568 metros cuadrados de superficie. Sobre la misma hay construido un chalet de 89,60 metros cuadrados. Inscrita a favor de María del Carmen Jiménez Alfaro. Es la finca número 8.090-N, tomo 663, libro 255, folio 39. Valor, 15.000.000 de pesetas.

—Porción de terreno en término de Montroig, parcela 229, manzana B, zona C de Miami-Playa, de 413,70 metros cuadrados. Inscrita a nombre de María del Carmen Jiménez Alfaro. Es la finca número 9.648-N, tomo 663, libro 255, folio 41. Valor, 8.000.000 de pesetas.

—Un vehículo marca "Citroën", modelo BX TRDT, con matrícula LO-4183-I. Valorado en 800.000 pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — La jueza. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 67.798

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en autos seguidos bajo el número 780 de 1991, instados por Joao da Cruz Monteiro Méndez, contra Rafael Martín Igea, en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 15 de enero de 1992, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Rafael Martín Igea, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno. El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 67.485

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos número 416 de 1991, sobre despido, instados por Luis Aldea Juan y otros, contra Herygar, S. L., en los que se ha dictado en esta fecha la resolución cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Resuelve señalar nuevamente para el día 18 de diciembre de 1991, a las 9.50 horas, la celebración del correspondiente incidente, cuyos efectos, en todo caso, se producirán como referidos a la fecha del primer señalamiento.

Notifíquese a la representación y defensa de los actores la presente resolución y a la empresa demandada mediante los oportunos edictos, dado su ignorado paradero.»

Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 65.009

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 491 de 1991, a instancia de Aurora Garcés Briz y otra, contra Confecciones Arrubés, S. L., sobre cantidad, con fecha 15 de octubre de 1991 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por Aurora Garcés Briz y Juana Vilches Sánchez, contra la empresa Confecciones Arrubés, S. L., debo condenar a la misma a que abone la cantidad de 231.794 pesetas a Aurora Garcés Briz y 298.372 pesetas a Juana Vilches Sánchez, más el 10 % de dichas cantidades en concepto de interés por mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Confecciones Arrubés, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 65.011

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 434 de 1991, a instancia de Jesús Moreno Morales, contra Albañilería Ruji, S. L., y otro, sobre cantidad, con fecha 1 de octubre de 1991 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Jesús Moreno Morales, contra la empresa Albañilería Ruji, S. L., debo condenar a la misma a que abone al actor la cantidad de 300.394 pesetas, más el 10 % de interés anual de dicha cantidad, y de las que, de forma solidaria, responderá la codemandada Codisco, S. A., hasta la cuantía de 112.054 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el texto refundido de procedimiento laboral vigente, y dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestando el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber depositado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12-14, cuenta corriente "otros recursos", de este Juzgado de lo Social número 4, la cantidad objeto de la condena. Igualmente acreditará al tiempo de interponer el recurso haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por este Juzgado en Ibercaja.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Albañilería Ruji, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 65.012

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 402 de 1991, a instancia de José-Javier Almalé Comín y otros, contra Zarecar, S. A., sobre cantidad, con fecha 17 de septiembre de 1991 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Arturo Acebal Martín, en su representación acreditada, contra la empresa Zarecar, S. A., debo condenar y condeno a la misma a que abone a los actores las siguientes cuantías:

A José-Javier Almalé Comín, 75.120 pesetas.

A José-Antonio Asín Estaún, 73.440 pesetas.

A Jesús Gutiérrez Oliveros, 75.120 pesetas.

A José I. Gutiérrez Oliveros, 75.120 pesetas.

A Francisco J. Muñoz Sánchez, 75.120 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Zarecar, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 65.013

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 259 de 1991, a instancia de Benjamín Ibáñez Gil y otros, contra Francisco Salvador Aznar, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Ramón Miguel Tarragona, en su representación acreditada, contra la empresa Francisco Salvador Aznar, debo condenar a dicho empresario a que abone a los demandantes las siguientes cuantías, más el 10 % de las mismas por recargo de mora:

A Benjamín Ibáñez Gil, 339.516 pesetas.

A Fernando Otín Martín, 339.516 pesetas.

A Fernando Sediles Ceamanos, 442.909 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución cabe interponer recurso de suplicación en el término de cinco días, a contar de la notificación de la presente sentencia, ante el Tribunal Superior de Justicia, manifestando el letrado que ha de formalizarlo.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Francisco Salvador Aznar, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 65.014

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 148 de 1990, seguidos en este Juzgado a instancia de José Velasco Molina, contra Luis-Angel Gálvez García, en reclamación de cantidad, con fecha 21 de mayo de 1991 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; se decreta el embargo del siguiente inmueble propiedad del ejecutado:

Urbana número 4. Vivienda o piso primero D, exterior, en la primera planta superior, de 69,13 metros cuadrados de superficie útil, con derecho a usar la terraza de un patio interior de luces, en su porción delimitada. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 1,45 %. Es parte integrante de la casa número 38 (hoy 17) de la calle Mariano Carderera, de un bloque de cuatro casas sito en esta ciudad, en calle Terminillo, señaladas con los números 52, 54, 56 y 58, con fachada también a la calle Mariano Carderera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta ciudad, asiento 1.245, folio 122, diario 50, finca 13.536. Líbrese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para su anotación preventiva.

Notifíquese el presente proveído a la esposa del ejecutado.»

Y encontrándose el ejecutado Luis-Angel Gálvez García y su esposa, María de Gracia Valencia Parrilla en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a los mismos.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 65.015

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 186 de 1991, seguidos a instancia de Dionisio Araguás Ciprés, contra Pavimentos Mediterráneos, S. A., en reclamación por despido, con fecha 18 de octubre de 1991 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Pavimentos Mediterráneos, S. A., suficientes para cubrir la cantidad de 168.573 pesetas en concepto de principal, más la de 30.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y demás limitaciones legales.»

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Y encontrándose la ejecutada Pavimentos Mediterráneos, S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 65.016**

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 536 de 1991, a instancia de Jesús-Vicente Escós Andrés y otra, contra Profesional 2000, S. L., y Juan-José Manuel Ingelmo, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Jesús-Vicente Escós Andrés y Sonia Pérez Santamaría, contra la empresa Profesional 2000, S. L., debo condenar y condeno a dicha empresa a que abone las siguientes cantidades, más el 10 % de las mismas en concepto de recargo por mora:

A Jesús-Vicente Escós Andrés, 670.703 pesetas brutas (529.855 pesetas netas).

A Sonia Pérez Santamaría, 376.948 pesetas brutas (324.175 pesetas netas).

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución cabe interponer recurso de suplicación.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Profesional 2000, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación****Núm. 66.888**

En cumplimiento de lo ordenado en autos número 745 de 1991, seguidos a instancia de María-Isabel Asín Castillo y otros cinco más, contra Selección Española de Lencería, S. A., en reclamación de cantidad, se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 5 de febrero de 1992, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Selección Española de Lencería, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL**BANCO ZARAGOZANO, S. A.****Núm. 67.787**

Extraviados libreta de ahorro núm. 4.583-2, expedida por la sucursal de Ejea de los Caballeros, y resguardo de imposición a plazo fijo con el número 25-013.938-6, expedido por la agencia urbana Delicias, de Zaragoza, se considerarán anulados y se expedirá duplicado de los mismos transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1991. — Secretaría General.

COMUNIDAD DE REGANTES**DE LA ACEQUIA DE CASCAJO, DE GRISEN****Núm. 67.471**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 51 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria de Comunidad para el día 15 de

diciembre próximo, en el pabellón municipal, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda, advirtiéndose que en ésta se adoptarán acuerdos sea cual sea el número de los que concurran, en el caso de no poderse celebrar aquélla por falta de asistentes.

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto para el año 1992.
- 3.º Tratar sobre el revestimiento de riegos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Grisén, 15 de noviembre de 1991. — El presidente.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DEL CASTELLAR DE TORRES DE BERRELLÉN**Núm. 67.786**

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos de la Cámara Agraria Local el día 15 de diciembre próximo, a las 11.00 horas en primera convocatoria, y para el caso de no poder celebrarse la reunión por no asistir el número suficiente de partícipes, tendrá lugar en segunda convocatoria a las 11.30 horas del mismo día, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
 - 2.º Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1992.
 - 3.º Nombramiento de dos miembros de la Junta de gobierno por cese de otros tantos y renovación del Jurado de Riegos.
 - 4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.
- Torres de Berrellén, 12 de noviembre de 1991. — El presidente, Javier Violade Gascón.

SINDICATO DE RIEGOS DE GARFILAN DE TORRES DE BERRELLÉN**Núm. 67.785**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 de las vigentes Ordenanzas, se convoca a todos los partícipes de este Sindicato a Junta general ordinaria para el día 15 de diciembre próximo, a las 10.00 horas en primera convocatoria, y para el caso de no asistir el número suficiente de partícipes, se celebrará en segunda y definitiva a las 10.30 horas del mismo día, en el salón de actos de la Cámara Agraria Local, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1992.
- 3.º Nombramiento de tres miembros de la Junta de gobierno por cese de otros tantos y renovación del Jurado de Riegos.
- 4.º Acuerdo sobre la conveniencia de desglosar del repartimiento de alfarda los recibos de los partícipes que hayan solicitado o que soliciten pagar sus cuotas por la Caja Rural del Jalón, pero siempre centralizado por semestres.

- 5.º Resolver lo procedente sobre los escritos presentados por partícipes.
- 6.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Torres de Berrellén, 12 de noviembre de 1991. — El presidente, Francisco Latorre Gascón.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:

Suscripción anual	10.000
Suscripción trimestral	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	190
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	33.500
Media página	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial